



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 057-2023-P/TC

Lima, 22 de marzo de 2023

VISTAS

La Resolución Administrativa N.º 165-2021-P/TC, de fecha 14 de setiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 008-2018-P/TC, de fecha 09 de enero de 2018, se designó en el puesto de Secretario Relator al abogado Flavio Adolfo Reátegui Apaza, quedando temporalmente vacante la plaza 134 de Asesor Jurisdiccional I, de la cual es titular;

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 165-2021-P/TC, de fecha 14 de setiembre de 2021, se encargó a partir del 14 de setiembre de 2021, las funciones de Asesora Jurisdiccional I del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, plaza N.º 134, a la señora abogada Rubí Stefanny Alcántara Torres, con reserva de su plaza de origen; plaza temporalmente vacante por la designación de su titular, el señor Flavio Adolfo Reátegui Apaza, en el cargo de Secretario Relator del Tribunal Constitucional;

Que, mediante disposición de esta Presidencia se ha visto por conveniente dejar sin efecto la encargatura otorgada a la señora abogada Rubí Stefanny Alcántara Torres, a través de la Resolución Administrativa N.º 165-2021-P/TC, de fecha 14 de setiembre de 2021;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que deje sin efecto la encargatura otorgada a la señora abogada Rubí Stefanny Alcántara Torres, a través de la Resolución Administrativa N.º 165-2021-P/TC, de fecha 14 de setiembre de 2021, y disponer el retorno a su plaza de origen;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Asesora Jurisdiccional I del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, plaza N.º 134, otorgada a la señora abogada Rubí Stefanny Alcántara Torres, de conformidad con el primer artículo de la Resolución Administrativa N.º 165-2021-P/TC, de fecha 14 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la señora abogada Rubí Stefanny Alcántara Torres retorne a desempeñar las labores propias de su plaza de origen.

ARTÍCULO TERCERO. – **COMUNICAR** la presente resolución a la señora abogada Rubí Stefanny Alcántara Torres, a la señora Magistrada y señores Magistrados, a la Secretaría General, al jefe del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Imagen




Tribunal Constitucional

Institucional, Tecnologías de la Información, Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional, para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese.




FRANCISCO MORALES SARA VIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL